



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO  
DEL FONDO DENOMINADO: "FONDO DE INVERSIÓN  
LARRAÍN VIAL— BRAZIL SMALL CAP".

SANTIAGO, 26 DIC 2012

RESOLUCION EXENTA N° 465

**VISTOS:** 1) La solicitud de "Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos", ingresada el 16 de octubre, complementada por la presentación de 27 de noviembre, ambas del año 2012, e informes emitidos,

2) Lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la ley N° 18.815, artículos 1º y 4º del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989,

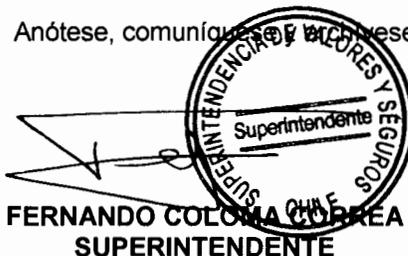
**RESUELVO:**

1.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo denominado "Fondo de Inversión Larraín Vial—Brazil Small Cap", administrado por la sociedad antes individualizada, que consisten en: modificar la cláusula relativa a las disminuciones de capital, aumentando de 4 a 12 las parcialidades de disminuciones de capital, de las cuales se podrá restituir a los aportantes que opten por concurrir a ellas, hasta el 10% de las cuotas suscritas y pagadas del fondo. Como consecuencia de dichos acuerdos, se reformó el artículo 47 BIS, del citado reglamento. Las modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes, celebrada con fecha 4 de octubre de 2012, en presencia del Notario don Humberto Santelices Narducci, titular de la 22ª Notaría de Santiago.

2.- Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá que forma parte integrante de ésta.

3.- Dese cumplimiento al Oficio-Circular N° 19 de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 617 4000  
Fax: (56-2) 617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl